

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS-	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	325888-2024	SIN-2024	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
 Director Técnico Jurídico

26-07-2024 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

30-07-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

24/7/24, 12:17

Correo de Concejo de Bogotá D.C. - Traslado de Derecho de Petición SDQS N° 3258882024



NANCY FRANCO CASTRO <nfranco@concejobogota.gov.co>

Traslado de Derecho de Petición SDQS N° 3258882024
1 mensaje

NANCY FRANCO CASTRO <nfranco@concejobogota.gov.co>
Para: controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

24 de julio de 2024, 11:56 a.m.

Doctor
JULIAN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá
controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
Bogotá, D.C.

Respetado doctor **JULIAN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

Asunto: Traslado de Derecho de Petición N° SDQS N° 3258882024

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por ser de su competencia, me permito remitir copia del derecho de petición, recibido por el Concejo de Bogotá D.C., en el cual el peticionario, solicita:

LA SEÑORA ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CIFUENTES CON CC 52829338 DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ES UNA PERSONA QUE ACTUALMENTE ROBA AL ESTADO, TIENE 3 CONTRATOS Y LOS PAGOS A SU SEGURIDAD SOCIAL SOLO CORRESPONDEN A UNO. POR ESTO SOLITÓ QUE SE INVESTIGUE Y SE REVISEN SUS PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL.

Por lo anterior, comedidamente le solicito tramitar la solicitud presentada por la ciudadana: , con correo electrónico,

NANCY FRANCO CASTRO
Oficina Atención a la Ciudadanía
Sede -- Calle 36 No. 28 A -- 41
PBX. 601-2088210 Ext. 8020
nfranco@concejobogota.gov.co